



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.831 / 2012.-

ZAPALLAR, 12 de Septiembre de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2253/2012 de fecha 05 de Junio de 2012, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.088/2012, de fecha 29 de Agosto de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos. /

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE Práctica Profesional** entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el estudiante que a continuación se detalla:

Nombre	Cedula Nacional de Identidad
MARIANA ROMAN NEICO	✓

Estudiante de La Carrera de Asistente Técnico para la Educación Parvulario y Básica Mención en Educación Diferencial del Centro de Formación Técnica Proandes de la Ciudad de La Ligua, dicha Práctica será los días Lunes y Martes de cada semana, desde el 10 de Septiembre de 2012, y hasta el 9 de Octubre de 2012, en el Jardín Infantil Estrellita de Zapallar, con supervisión de la Coordinadora de los Jardines Infantiles de la Comuna, señorita Vanessa Cisternas Rojo. /

- 2° **PAGUESE** una asignación complementaria de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos), para gastos de locomoción y colación. /

- 3° **Impútese el Gasto** al ITEM N° 215.21.03.007: Alumnos en Práctica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Decretos / Aprob. Practica Profesional.
DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.-



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal